

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**PRÁDENA DEL RINCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de noviembre de 2025, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral fijo y eventual para el ejercicio 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su exposición pública por espacio de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todos aquellos interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Pradena del Rincón, a 16 de enero de 2026.—La alcaldesa, Sonia García Expósito.
(03/932/26)

